



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 078 DE 2025
(julio 15)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2025"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 y 2 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico: *decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.*

Que el literal o) del artículo 11 del Acuerdo Superior No. 026 de 2000 -Sistema de investigación- define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones *"Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad."*

Que en mediante Resolución Académica No. 002 de 2025 se aprobó la asignación de tiempos de dedicación a labores de investigación de proyectos externos para profesores ocasionales durante el primer y segundo periodo académico de 2025.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 09 de julio de 2025, informa que, en Sesión ordinaria No. 13 del 19 de junio de 2025, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para un proyecto de investigación durante segundo periodo académico de 2025 para una profesora ocasionales de la Universidad de los Llanos, en el marco de un proyecto externo financiado por el Sistema General de Regalías.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 022 del 15 de julio de 2025, analizó el requerimiento realizado por la Dirección General de Investigaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2025 en el sentido de **incluir** los siguientes tiempos, durante **el segundo periodo académico de 2025**, así:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas 2025-2	PERIODO DE EJECUCIÓN 2025-2		ROL DEL DOCENTE	TIPO PROYECTO	DESCRIPCIÓN TIPO PROYECTO
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA							
García Rosero María Helena	Investigación de biocarbonos para enmiendas y retención de cadmio en suelos: Una alternativa de aprovechamiento de residuos lignocelulósicos del Departamento del Meta	2	15/07/2025	19/12/2025	COINVESTIGADOR	EXTERNO	Sistema General de Regalías



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 078 DE 2025
(julio 15)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2025”

TOTAL HORAS FACULTAD	2					
TOTAL HORAS DE INVESTIGACIÓN	2					

Artículo 2º. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del **segundo periodo académico de 2025**, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

Artículo 3º. La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2025.

Artículo 4º. En lo modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.

Artículo 5º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el 19 de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 15 días del mes de julio de 2025.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIÓVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Yohana Velasco – Secretaria Técnica de Investigaciones
Ajustó: JB-SG
Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica